



RAZÓN DE RETIRO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RAZÓN. HERMOSILLO, SONORA, LA ACTUARIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, LICENCIADA NADIA BIBIANA LÓPEZ, **HAGO CONSTAR** QUE, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, PROCEDO A RETIRAR DE LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICÓ: EL AUTO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DICTADO DENTRO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES RELATIVO AL EXPEDIENTE RA-PP-01-2026 Y ACUMULADO RA-SP-02/2026 ANTES JDC-PP-45/2025 Y JDC-SP-46/2025, CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, SUSCRITO POR EL CIUDADANO [REDACTED]; LA DEMANDA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL DE MÉRITO, PARA SU PUBLICIDAD, EL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; POR LO QUE EL PLAZO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS PARA SU PUBLICACIÓN HA CONCLUIDO. ASIMISMO, QUE DURANTE DICHO PLAZO NO SE RECIBIERON ESCRITOS DE TERCERO INTERESADO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17, NUMERAL 1, INCISO B, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. DOY FE.

LIC. NADIA BIBIANA LÓPEZ
ACTUARIA DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA

